



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 20 de marzo de 2019

RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 3 / 2019

VISTO:

El trámite A-01-2092-9/2019 s/ Proyecto Equidad Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Actuación N° 11936/18 la Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales elevó un proyecto elaborado por la Oficina de Proyección Institucional, denominado *"Equidad Territorial"*.

Que dicho proyecto pretende contribuir a garantizar el acceso a la justicia para todos los ciudadanos sin perjuicio de su nivel socioeconómico, en base a los resultados obtenidos en la Encuesta de Acceso a la Justicia (EAJ-CABA).

Que, en base a dichas conclusiones, se elevaron tres propuestas, a saber: 1) Inclusión curricular de una unidad vinculada al Poder Judicial de la CABA; 2) Lenguaje Justo; y 3) "Mapea Justicia", que comprende la inclusión en la Aplicación Jusbairens una herramienta de búsqueda desde donde pueda identificarse el delito/contravención y los diferentes espacios de denuncia, asesoramiento e información, el diseño de un mapa y un directorio, para distribuir en oficinas descentralizadas del Ministerio Público, Oficinas del Habitante, Oficinas de atención al Público, y en las sedes Comunes del Gobierno de la Ciudad.

Que a propuesta de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, el Plenario por Resolución CM N° 123/2017, aprobó el proyecto y dio intervención a la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial en atención a su contenido económico.

Que consecuentemente por Res. CAGyMJ N° 156/2017, se dispuso: *"Autorizar los gastos por la suma de Pesos Treinta y Tres Mil novecientos (\$33.900) más IVA, en caso de corresponder, en concepto de gastos de Publicación 1 (Glosario); de Pesos Mil Quinientos (\$1.500) más IVA,*



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As.”

en caso de corresponder para la Publicación 3 (Pasatiempo) ambos destinados a la propuesta de Lenguaje Justo; Pesos Ocho Mil Setecientos (\$8.700) más IVA, en caso de corresponder en concepto de Publicación 2 (Directorio); Cinco Mil Pesos (\$5.000) para Ministand plástico con cenefa desarmable plegable con grafica más bolso de traslado en eco-cuero, ambos para la propuesta Mapeá Justicia...”

Que mediante el trámite mencionado en el visto, la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, mediante Memo N° 3114/19 – SISTEA – informó *“Luego de la aprobación plenaria, el área a mi cargo comenzó a trabajar en el glosario, primero se seleccionaron los términos, se verificó que el significado del diccionario corresponda a la palabra en el contexto del escrito y se organizaron las palabras alfabéticamente para facilitar la búsqueda al lector. Para organizar el trabajo, cada integrante del equipo de trabajo recibió un listado de conceptos para buscar sus definiciones, adaptarlas en lenguaje claro y ejemplificar con los fallos. El equipo planificó encuentros semanales para la puesta en común y revisión grupal. Luego de la revisión grupal y con los aportes de las diferentes áreas de nuestra justicia, unificamos el trabajo y lo enviamos para su revisión lingüística a la Dra. Claudia Poblete Olmedo (Valparaíso, Chile) quien realizó el trabajo en forma gratuita.. El desarrolló de todas las tareas descriptas llevó prácticamente un año de intenso trabajo. Posteriormente, Editorial Jusbaire se ocupó del diseño y envió a impresión. En diciembre de 2018 el Glosario Jurídico en Lenguaje Claro fue terminado.”* Continúa indicando: *“Advertida del tiempo que insumiría la culminación del trabajo, incluí el pedido en la previsión presupuestaria tanto del año 2018 como del 2019. Ahora bien, por un error involuntario al momento de solicitar el pago de la factura a la firma Primera Clase Impresores DE, consigné “reimpresión” cuando lo cierto es que la impresión de los 1.000 ejemplares aprobada por Res. CM 123/2017 y Res. CAGyMJ N° 156/2017 no fue utilizada y es esto lo que aquí se presenta para la oportuna liquidación y pago.”*

Que a tales efectos, adjuntó la factura 00001-00000305 por la suma de Pesos Setenta y Siete Mil (\$77.000), en concepto de impresión de glosario jurídico.

Que la Oficina de Administración y Financiera por Memo N° 1297/19 – SISTEA – manifestó *“que el material fue entregado a ésta área y se corresponde con lo oportunamente solicitado. Por lo expuesto, solicito se proceda a su liquidación y pago.”*



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Que la Dirección General de Programación y Administración Contable mediante correo electrónico informó sobre la existencias de recursos presupuestarios para afrontar la presente erogación.

Que en tal estado llega la cuestión a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 31 en su art. 38 establece la competencia de la Comisión para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4).

Que la cuestión en debate involucra un acto de disposición de recursos presupuestarios para abonar la impresión de 1000 ejemplares, que fueron entregados sin merecer observaciones conforme lo indicado por la Oficina de Administración y Financiera. En virtud de ello, y teniendo en cuenta que la factura data del 1ro. de enero resulta conveniente la inmediata atención del asunto traído a mi conocimiento.

Que el interés del proyecto en cuestión fue analizado y aprobado por el Plenario mediante Resolución CM N° 123/2017 y oportunamente la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial autorizó gastos de la actividad, por lo tanto, existiendo recursos presupuestarios suficientes nada impide dar recurso favorable al pago en cuestión.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA
~~COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL~~
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Artículo 1º: Autorizar el pago de la factura nro. 00001-00000305 por la suma de Pesos Setenta y Siete Mil (\$77.000) emitida por "Primera Clase Impresores DE", por la impresión de los 1.000 ejemplares de Glosario Jurídico.

Artículo 2º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales y a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 3 /2019



Alejandro Fernández